



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1069-2019-UNAP

Iquitos, 10 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 038-2019-CAU-UNAP, presentado el 08 de julio de 2019, por el director ejecutivo del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, director ejecutivo del Comité Ambiental Universitario (CAU), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación de doña Carmela Arce Urrea, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto, asignada al Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP) y de doña Dorita Navarro Loja, contratada bajo la modalidad de honorarios profesionales en el Comité Ambiental Universitario, para que asistan al III Encuentro de Comités Ambientales Universitarios: "Integración para la transformación", organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Red Ambiental Interuniversitaria-RAI, que se realizará del 21 al 23 de agosto de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director ejecutivo del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP);

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de doña **Carmela Arce Urrea**, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto, asignada al Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP) y de doña **Dorita Navarro Loja**, contratada bajo la modalidad de honorarios profesionales en el Comité Ambiental Universitario, del **21 al 23 de agosto de 2019**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Carmela Arce Urrea y a doña Dorita Navarro Loja, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Carmela Arce Urrea y a doña Dorita Navarro Loja, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,CAU,CIRNA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG, Arch(2)
mpc



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL